



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una
autoridad tributaria local en la región Lambayeque

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Sánchez Pérez, Albeycer (orcid.org/0009-0005-1537-7286)

ASESORES:

Mtro. Fernandez Altamirano, Antony Esmir Franco (orcid.org/0000-0002-1495-4556)

Dra. Briceño Hernandez, Roxita Nohely (orcid.org/0000-0002-0837-5697)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía en este camino de la vida.

A mi adorada familia, por ser mi respaldo de amor y perseverancia.

Albeycer.

AGRADECIMIENTO

A Dios por su amor y misericordia.

A la Universidad y a mis docentes de la maestría en gestión pública.

El autor.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población muestra y muestreo	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis	15
3.7. Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN.....	22
VI. CONCLUSIONES.....	28
VII. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS.....	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Correlación entre CT y RTM	17
Tabla 2 Correlación entre conciencia tributaria y RTM.....	19
Tabla 3 Correlación entre educación tributaria y RTM	20
Tabla 4 Correlación entre obligación tributaria y RTM	21

RESUMEN

El objetivo fue determinar la existencia de una relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque. Tratando de realizar los estudios necesarios sobre las funciones, maneras y estrategias que existen en la recaudación y compromiso de honrar deudas tributarias por parte del contribuyente. La metodología empleada fue de tipo básico, el enfoque fue cuantitativo, el diseño fue no experimental, la técnica fue la encuesta, el instrumento fue el cuestionario, la muestra fue 30 informantes. El resultado obtenido es que el factor de nivel fue de 0,775, siendo medio y con una relación de significancia por el resultado 0,000. Concluyendo, que se logró probar la hipótesis debido a que existe una relación directa, alta y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque.

Palabras clave: administración tributaria, cultura tributaria, recaudación tributaria municipal, tributo.

ABSTRACT

The objective was to determine the existence of a relationship between tax culture and the collection of municipal taxes in a local tax authority in the Lambayeque region. Trying to carry out the necessary studies on the functions, ways and strategies that exist in the collection and commitment to honor tax debts on the part of the taxpayer. The methodology used was basic, the approach was quantitative, the design was non-experimental, the technique was the survey, the instrument was the questionnaire, the sample was 30 informants. The result obtained is that the level factor was 0.775, being medium and with a significance ratio of 0.000. In conclusion, the hypothesis was tested because there is a direct, high and significant relationship between tax culture and the collection of municipal taxes in a local tax authority in the Lambayeque region.

Keywords: *tax administration, tax culture, municipal tax collection, tax.*

I. INTRODUCCIÓN

Los recursos Los gobiernos pueden enfrentar un déficit en los ingresos la evasión fiscal y los fraudes, pero con las tecnologías digitales en tributación pueden emplearse de modo efectivo, incluyendo un marco regulatorio consistente, una alta cultura fiscal, un bajo nivel de economía informal o en la sombra (Harkushenko, 2022). De esta manera, existen acciones para la implementación, fortalecimiento y promoción de la cultura tributaria (CT) pero también existen los límites de la convergencia (Livingston, 2021).

Los impuestos son un fenómeno socialmente necesario, la base del mecanismo financiero del desarrollo sostenible, y son el regulador básico más importante del progreso social, de manera, que los modelos de comportamiento fiscal se basan en un determinado nivel de cultura y moral fiscal, que se forma bajo la influencia de una serie de factores objetivos y subjetivos (Korostelkina et al., 2020)

Sin embargo, debe precisar que la transparencia presupuestaria genera un mayor cumplimiento tributario, es decir, mientras se sepa el uso y empleo de los recursos recaudados en la solución de problemas y necesidades, genera que exista mayor compromiso en la contribución por parte de los contribuyentes. De esta forma, el comportamiento fiscal respetuoso de la ley está determinado en gran medida por la apertura de la información sobre el uso de los ingresos fiscales por parte de los gobiernos (Zvereva et al., 2021).

En Europa, a través de la responsabilidad social corporativa y la responsabilidad fiscal se han convertido en un tema candente de debate, y durante los últimos años, muchos estudios han pasado por alto las culturas tributarias y la responsabilidad fiscal de los países desde una perspectiva histórica, porque no han abordado cómo estos elementos afectan las prácticas actuales de elusión fiscal, por eso, se ha identificado a la CT como un elemento distintivo desde el punto de vista geográfico (Gazzola et al., 2023).

De este modo, en España, la educación fiscal, es una estrategia para mejorar la CT y desde la entidad recaudadora o la entidad tributaria, se debe resaltar la importancia de la educación fiscal y la promoción de la pedagogía fiscal como

eje estratégico en la lucha contra el fraude fiscal y la mejora de la conciencia tributaria de los ciudadanos (Puigví, 2022).

En Latinoamérica, en Ecuador, se tiene como punto relevante el fortalecimiento de la CT de los contribuyentes, impactaron positivamente en el reconocimiento de las responsabilidades fiscales de los microempresarios, incrementando los ingresos (Crespo & Romero, 2023). Asimismo, para mejorar la eficiencia en el sistema fiscal, se evalúa sobre la eficiencia de la política fiscal expresada por el volumen de ingresos por impuestos y tasas (Doran et al., 2022).

Asimismo, es compatible el uso e impacto de las tecnologías digitales en la organización del control sobre las liquidaciones de obligaciones tributarias, especialmente en control sobre la gestión de las finanzas públicas (Ivanchenkova et al., 2022). Igualmente, dentro de la legislación, el régimen tributario de la microempresa tiene su impacto en la recaudación tributaria (Hidalgo et al., 2022). Por eso, existen esfuerzos del Estado, para la recaudación tributaria municipal (RTM), participación federal e inversión en infraestructura por parte de 85 municipios mexicanos (Alcantar, 2021).

En Perú, mediante la autoridad tributaria (AT) existen diferentes actos gubernamentales para mejorar el cobro de impuestos, tanto nacionales como locales, haciendo uso de la gestión para la recaudación de impuestos municipales (Chávez-Díaz et al., 2023). Asimismo, es de indicar que los contribuyentes deben realizar dentro del plazo fijado por la norma y el cronograma de pagos por la AT, hacer sus contribuciones de acuerdo con la actividad económica que desempeña dentro de la jurisdicción, por ello, es que se implementa, se promueve y se difunde por los distintos medios y canales y redes sociales las estrategias, mecanismos y las formas de poder cumplir con la obligación que tiene el contribuyente hacia el fisco.

De modo que, en el ámbito local, estudios sobre el tema de la CT genera incidencia en la recaudación del impuesto a la renta, además, existen relaciones existentes entre la CT y la forma adecuada en que se gestiona la recaudación fiscal. De esta manera, existe una influencia positiva que genera la CT en la administración fiscal al momento de realizar la recaudación del impuesto predial y demás impuestos municipales.

Se planteó la siguiente formulación del problema: ¿Existe una relación entre la CT y la RTM en una AT local en la región Lambayeque?

Asimismo, mediante la justificación desde el ámbito teórico, se estudiaron las figuras de CT y RTM, asimismo, dentro del ámbito normativo, se revisaron los dispositivos legales, contribuyendo a una revisión de los documentos y la información necesaria. La justificación desde el ámbito metodológico, se aplicaron los métodos de investigación científica, sobre la objetividad y comprobación, con el rigor académico para la validación del instrumento y la confiabilidad, obteniendo una investigación con criterio ético. Finalmente, la justificación desde el ámbito social permite en el ciudadano que es un contribuyente de la AT tener conocimiento, fomentar la conciencia, fortalecer la educación y promover el cambio mediante acciones de cumplimiento en la RTM.

Por ese motivo, se tuvo como objetivo general: Determinar la existencia de una relación entre la CR y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

Mientras que los objetivos específicos fueron: Diagnosticar el nivel de CT del contribuyente en una AT local en la región Lambayeque; Determinar la relación de la conciencia tributaria y la RTM en una AT local de la región Lambayeque; Determinar la relación entre educación tributaria y la RTM en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque; Determinar la relación entre la obligación tributaria y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

Finalmente, la hipótesis propuesta fue: Existe una relación entre la CT y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

II. MARCO TEÓRICO

Como antecedente internacional, se tiene a Hlastec et al. (2023) en cuyo trabajo busca estudiar la autovaloración, la conservación y la CT, aplicando el enfoque cuantitativo, con nivel exploratorio, con una población de 202, aplicó la encuesta, dentro de Eslovenia, teniendo como hallazgo la existencia de una correlación entre los valores personales y la actividad de un individuo hacia el sistema tributario es insignificante, concluyendo que al comprender las relaciones entre los valores de la cultura personal y tributaria de los individuos, los formuladores de políticas pueden lograr un sistema tributario más sostenible.

También, Martínez et al. (2022) efectuaron la evaluación del desempeño de la administración tributaria y proporciona evidencia de la relación entre la descentralización fiscal (y la estructura tributaria) y la eficiencia técnica de la recaudación de impuestos, mediante el enfoque cualitativo, teniendo como muestra a 28 países, bajo un periodo de 2004-2017, tuvo como hallazgo, que el grado de descentralización fiscal tiene un impacto positivo y significativo en la eficiencia técnica de la recaudación tributaria, concluyendo que la estructura tributaria y la relación entre impuestos indirectos y directos, que pueden afectar significativamente la eficiencia de la recaudación de impuestos.

Asimismo, el estudio de Kuandykov et al. (2021) tuvo por objetivo determinar la relación entre la CT y la comunicación tributarias, bajo el enfoque cuantitativo, se aplicó la encuesta, mediante el sistema de Google, asimismo, una revisión de 160 artículos, analizados el primero por Statistica 10 y lo otro mediante la inteligencia artificial de YouScan, mostró baja conciencia fiscal de los ciudadanos, casi el 72% de los encuestados no sabía acerca de la introducción de la declaración de la renta, y que además, existe mala comunicación tributaria parte del gobierno, concluyendo que la concientización de los ciudadanos con la CT podría ser un gran paso en la formación de contribuyentes honestos y aumentar la confianza en las instituciones gubernamentales.

Como antecedente nacional, se tiene Mayta et al. (2023) cuyo objetivo fue determinar la relación entre la confianza en el Estado y el cumplimiento de los impuestos, mediante el enfoque cuantitativo, se aplicó una encuesta a una

población de 288 universitarios, mediante el cuestionario estructurado, con una confiabilidad de 70.8%, cuyos hallazgos permiten demostrar una relación significativa, existiendo un 36.80% de relación con el constructo endógeno y que existe un 0.011 de relación mínima entre las fuerzas, concluyendo que las acciones negativas de los funcionarios públicos desalientan la actitud de cumplimiento del pago de los impuestos, demostrando que existe un impacto del Estado como variable mediadora en relación a la CT y el cumplimiento del pago de impuestos.

Asimismo, Chávez-Díaz et al. (2023) en su estudio sobre la recaudación de impuestos y su impacto en el crecimiento económico en los gobiernos locales, bajo un enfoque cuantitativo, aplicando la encuesta a 15 funcionarios, mediante la aplicación de un cuestionario, tuvo como hallazgo, que el 91% están a favor de implementar estrategias de recaudación de impuestos, concluyendo que dentro de las estrategias propuestas, la más importante es este aspecto es reducir la corrupción, así como crear una CT que permite el pago satisfactorio y voluntario de los contribuyentes.

Sobre la primera variable. Dentro de la teoría que sustenta la CT, está lo señalado por Roca (2008) que es “el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 4).

Por eso, la CT se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes en materia tributaria, así como a la conciencia de los deberes y derechos de los sujetos activos y pasivos de las relaciones tributarias, tanto, contribuyente como AT.

La gestión administrativa tributaria se puede mediar bajo los enfoques que buscan mejor la calidad del servicio desde los postulados clásicos de la organización en función al cumplimiento de sus objetivos (Afilalo et al., 2022; Breton et al., 2022; Chua & Yuen, 2021; Fayol, 1987; Govier et al., 2023; Hirsh-Yechezkel et al., 2022; Morrison et al., 2021; Piccialli et al., 2020; Price, 1989; Sansbury et al., 2021; Smith et al., 2020; Swanson et al., 2022; Swift et al., 1998; Szwako & Vera, 2017; Witcher, 1995).

Además, debe precisarse que una relación tributaria está vinculada hacia 2 personas, el primero que viene a ser el acreedor y el segundo el deudor ambos en materia tributaria. Por tanto, se debe delimitar y garantizar tanto las obligaciones como los derechos que tienen estas partes máxime si están reguladas por una ley tributaria que es de carácter especial por cuanto se emplean terminologías técnicas y que se genera confusión y/o desconocimiento entre los ciudadanos teniendo el deber del estado garantizar capacitar y adecuar información confiable sobre estas instituciones jurídico-fiscales.

Sobre la primera dimensión: conciencia tributaria. En expresión de Bonell (2015) es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria (p. 184).

De este modo, se describe que, el comportamiento fiscal no ético disminuye la sostenibilidad del sistema tributario, pero el pago de impuestos es necesario si queremos contribuir a la sociedad (Hlastec et al., 2023).

Se debe sensibilizar a los contribuyentes mediante los valores de cada persona, con la finalidad de poder dar cumplimiento a los deberes tributarios. Sin la recaudación de impuestos, el fisco no genera inversión social, ni destina los recursos en la ejecución de obras y servicios, y más bien, la evasión es un serio problema que afecta a la RTM.

De esta manera, la divulgación de información sobre el uso de los fondos del presupuesto puede convertirse en una poderosa herramienta para fortalecer la comprensión de la legitimidad de la política tributaria estatal, así como actuar como una medida preventiva para superar los hechos existentes de evasión fiscal (Zvereva et al., 2021).

Por eso, incrementar la transparencia de las finanzas públicas permitirá reproducir un nuevo nivel de CT, formar un acuerdo interno de los ciudadanos con la política fiscal del Estado (Zvereva et al., 2021). Generando, la necesidad de resolver el problema de la modernización del sistema de administración tributaria mediante la implementación de recursos modernos de información y análisis del servicio tributario (Syrtsseva et al., 2021) constituyendo en el mecanismo más efectivo para la administración tributaria.

Sobre la segunda dimensión: educación tributaria. Mediante una CT, en los países de la OCDE, se detalla que es muy importante por el comportamiento del contribuyente y la voluntad de pagar impuestos tanto a nivel nacional como internacional (Dumiter, 2023). Por eso, existe una necesidad más profunda de comprender los factores que influyen en las percepciones, los valores personales y la cultura tributaria personal de los contribuyentes (Hlastec et al., 2023).

Por eso, el comportamiento de un individuo está determinado por un conjunto de valores, y los valores pueden proporcionar un poder predictivo y explicativo en el análisis de las actitudes, opiniones y acciones de los responsables políticos, es necesario que lo entiendan a la hora de proponer incentivos a la moral tributaria dentro del pilar institucional (Hlastec et al., 2023).

Se menciona que la CT de la recaudación permite el desarrollo del país, pero que en los pobladores, existe un bajo nivel de CT, bajos conocimientos de la documentación para la recaudación y el desconocimiento del uso y destino de los fondos recaudados (Vásquez, 2021).

Entonces el reto de la gestión pública, especialmente de los funcionarios de la AT, es convencer a los contribuyentes para cumplir con su responsabilidad (Neira-Galván, 2019) y cumplir con el pago de su obligación tributaria.

Por ello, es que urge aplicar metodologías de iniciativas en finanzas, donde aparecen los efectos positivos adicionales en forma de una mayor motivación para la recaudación y un aumento general en el volumen de impuestos y tasas locales (Vagina & Pinskayab, 2022).

Sobre la tercera dimensión: obligación tributaria: Las AT utilizan una amplia gama de instrumentos para motivar el pago honesto de impuestos que van desde auditorías estrictas hasta procedimientos justos o apoyo personalizado (Gangl et al., 2020) generando que exista mediante la CT un poder legítimo y un cumplimiento tributario baso en la confianza.

La implementación de la Factura Electrónica de Servicios y la recaudación del Impuesto sobre Servicios de Cualquier Naturaleza en municipios de cuatro microrregiones del Estado de Rio Grande do Norte, género que exista un 46% de aumento en la recaudación a los municipios que hacen uso de la innovación,

y adoptan esta tecnología, siendo una buena estrategia para combatir la evasión fiscal y aumentar los ingresos de los pequeños municipios (Lucena et al., 2022).

Con base en datos de países con diferentes culturas tributarias, se pueden encontrar patrones generales de cómo los instrumentos tributarios influyen en el cumplimiento tributario, mientras que el poder coercitivo se relacionó negativamente con la confianza implícita y, a su vez, con el cumplimiento fiscal previsto.

Por ello, en los países emergentes, el poder coercitivo reduce la confianza, y dicha relación no es estable, mientras que en Austria, de acuerdo con Gangl et al. (2020) el poder coercitivo se relacionó positivamente con la confianza implícita. Por eso se hace una valoración de la interdependencia de la cultura fiscal de un país (Endovitsky & Lomsadze, 2019).

Sobre la segunda variable. Desde la teoría normativa, los impuestos municipales son los tributos en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente (Art. 5 D.L. 776). Es una función determinante de la AT para poder recabar los ingresos del contribuyente en el ámbito municipal con la finalidad optimizar los principales ingresos de contenido tributario.

Es la expresión jurídica que señala la recaudación tributaria dentro del ámbito laboral, es la representación directa de la AT, y con ella, la entidad y autoridad para desempeñar acciones bajo un determinado poder

Es importante hacer una evolución histórica en 3 fases de la tributación nacional, como es sabido, dentro del Tahuantinsuyo, la fundamentación propia en la cual consistió esta modalidad se sustentó en la responsabilidad y la retribución sobre las actuaciones propias de las personas, dentro de dicho imperio, los contribuyentes radicaban en los runas, generando un pago de un tributo por la energía propia de su trabajo en el mantenimiento del sistema social y la participación propia de esta persona en la realización de obras públicas y comunales.

En segundo lugar, se tiene a la Colonia, la misma que se eligió por las propias legislaciones de aquel entonces y los contribuyentes principalmente estaban

fundados en los indígenas, asimismo, también había contribuyentes españoles habiendo nacido en América, pero que la proporción de pago de tributos era inferior y que distaba mucho a la diferencia entre estos y los indígenas el pago o la contribución que realizaban para el mantenimiento administrativo y el crecimiento de la corona española.

Por último, en la República, la legislación es un poco más democrática y que incluye el pago de los tributos hacia todos los ciudadanos en virtud del principio de legalidad, que la contribución que realizan estos contribuyentes serán en el beneficio de las obras y servicios públicos, asimismo en el mantenimiento de estas.

Además, es importante mencionar qué existe la política tributaria como un conjunto de directrices orientaciones criterios y lineamientos para poder realizar adecuadamente una determinada carga impositiva teniendo como característica principal analizar la estructura económica de un estado y dirigir las medidas tributarias correspondientes las mismas que son establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, sobre el sistema tributario se comprende los dispositivos normativos que implementan la política tributaria entre ellos se encuentra el Código tributario y las leyes especiales como el Código de tributación municipal y la Ley 27444, estas normatividades nos permite señalar que los tributos se aplican bajo el equidad, neutralidad, justicia legalidad, confiscatoriedad e igualdad de carga impositiva, porque las normativas antes mencionadas se crean mediante ley, están a cargo de su emisión, por parte del Parlamento.

También es preciso mencionar que la administración tributaria ya es la parte más operativa del sistema y que es la terminación final de la política tributaria por cuanto se definen diseñan programan y ejecutan acciones directas y concretas para la recaudación propia de los tributos entonces se puede mencionar que existe una conducta y unos alcances legales sobre la administración por cuanto son los órganos del estado encargados de aplicar tanto la normatividad como la política en materia tributaria y estos ejerce en 2 ámbitos, el primero a nivel nacional, a través de una superintendencia y por lo otro lado, a través de los municipios, sean provinciales o distritales.

De acuerdo con la Ley de tributación municipal dada con el decreto legislativo 776, señala que existen 6 tipos de impuestos, el primero es el predial, el segundo es el impuesto de alcabala, el tercero es el impuesto al patrimonio vehicular, el cuarto es el impuesto a los juegos, el quinto es el impuesto a las ganancias, y finalmente, el sexto es el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Sobre el impuesto y la recaudación tributaria se señala que existen 3 momentos los mismos que comprende la dimensión de la determinación, la dimensión de fiscalización y finalmente, la dimensión de cobranza.

Sobre la primera dimensión: determinación. Corresponde a esta cuestión tener una debida información sobre la normatividad especial en cuánto a la correcta y adecuada determinación de la base imponible y que comprende el tributo en jurisdicción local además es importante que se garantice una asistencia apropiada y que permita brindar una información de vida oportuna clara y transparente hacia el contribuyente con relación al pago de sus obligaciones que genera su propia actividad dentro de la jurisdicción.

Asimismo, los factores objetivos y subjetivos de los modelos de recaudación están en función de: la cultura fiscal, el comportamiento fiscal y la disciplina, el proceso de interacción entre el estado y los contribuyentes (el nivel de desarrollo de las relaciones fiscales) y determinar el grado de protección de los intereses nacionales y el desarrollo sostenible Korostelkina et al., 2020).

Sobre la segunda dimensión: fiscalización. En este estadio por parte de la autoridad tributaria es fundamental que cuenta con un equipo operativo para realizar 2 labores la primera que es la pre fiscalización y la segunda es la fiscalización propiamente dicha en la primera se encuentra aspectos preventivos en la cual se puede realizar subsanaciones voluntarias se puede hacer recomendaciones exhortaciones o tomar medidas preventivas sobre determinada actitud que podría ser lesiva o transgresora a la infracción administrativa de carácter tributario por otro lado ya es la fiscalización en las que consiste en levantamiento de actas verificación de la normatividad vigente así como de los requisitos establecidos dentro del propio reglamento y normatividad

sobre la tributación municipal teniendo como propósito mejorar el control mejorar la atención y permitir mayor declaración de ingresos tributarios.

Sobre la tercera dimensión: cobranza, esta dimensión abarca 2 aspectos el primero sobre la realización de la culminación de la obligación tributaria en la que consiste realizar el pago en forma voluntaria por parte del contribuyente y por otro lado se genera el término de la relación jurídica tributaria impuesta hacia el deudor por cuanto a través de los mecanismos legales las estrategias y el propio poder coactivo de la resolución que exige una recaudación tributaria municipal se realizará a través del pago inducido.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básica, y del paradigma positivista (Fernández & Vela, 2021). Básica, porque estudia desde las fuentes primarias a las variables CT y RTM, conociendo sus conceptos, dimensiones y fundamentos teóricos. Positivista, porque busca la objetividad y medición estadística.

Por eso, Hernández-Sampieri & Mendoza (2019) refieren que deben probarse las hipótesis sobre la pregunta formulada mediante datos estadísticos, por ese motivo, el enfoque fue cuantitativo, permite aplicar instrumentos para comprobar los datos en forma real y verificable.

Asimismo, el nivel de la investigación fue correlacional, porque buscan medir la relación entre variables CT y RTM.

3.1.2. Diseño de investigación

Hernández-Sampieri & Mendoza (2019) sostienen que los diseños dependen en función del resultado, manipulado o sin manipular, el primero es experimental y el segundo no experimental. De esta manera el diseño no experimental fue el aplicado al estudio científico en la que se presentaron resultados en función a las variables CT y RTM dentro de una AT de Lambayeque. Asimismo, fue transversal, porque se recabó los datos en un tiempo determinado, y que fue necesario debido al periodo de investigación.

3.2. Variables y operacionalización

Variable: CT

- **Definición conceptual:** Roca (2008) sostiene que es la data de averiguación que tiene el ciudadano sobre los impuestos y que genera una vinculación con la tributación de la persona para dar cumplimiento a sus deberes como contribuyente.

- **Definición operacional:** Se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes en materia tributaria, así como a la conciencia de los deberes y derechos de los sujetos activos y pasivos de las relaciones tributarias, tanto, contribuyente como AT.
- **Indicadores:** Está conformado por la conciencia, la educación y la obligación.
- **Escala de medición:** Ordinal.

Variable: RTM

- **Definición conceptual:** Es el tributo que se efectúa en favor del gobierno municipal, la misma que no implica una directa contraprestación al sujeto deudor (Art. 5 D.L. 776).
- **Definición operacional:** Es una función determinante de la AT para poder recabar los ingresos del contribuyente en el ámbito municipal con la finalidad de optimizar los principales ingresos de contenido tributario.
- **Indicadores:** Está la determinación, la fiscalización y cobranza.
- **Escala de medición:** Ordinal.

3.3. Población muestra y muestreo

3.3.1. Población

Corresponde a la totalidad de personas que permiten dar información o aportar datos a la investigación es decir el universo de informantes que pueden contribuir brindando su aporte con relación al tema que se aplica en el fenómeno de la realidad (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2019). En ese sentido, la población fue de 30 colaboradores de la AT local. Además, se aplicó:

- **Criterio de inclusión:** Todos los colaboradores que laboran dentro de la AT local, que se encuentren laborando y tengan contrato laboral vigente.
- **Criterio de exclusión:** A los trabajadores que laboran en otras áreas de la AT local, al personal que esté de licencias, permisos,

vacaciones y el personal que se encuentra mediante contrato de locación.

3.3.2. Muestra

Hernández-Sampieri & Mendoza (2019) indicó que al presentar una investigación una totalidad de personas que es inferior a 50, para mayor fiabilidad del estudio, debe adoptarse la misma cantidad para la muestra. La fórmula aplicada fue: $P = M$, es decir, la población es igual a la muestra.

3.3.3. Muestreo

Fue el muestreo no probabilístico por conveniencia.

3.3.4. Unidad de análisis

Los 30 colaboradores de la AT local.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica empleada para el presente estudio fue la encuesta debido al gran empleo, es fuerte su empleo, más aún con la figura en la obtención de datos relevantes e información objetiva por parte de una determinada muestra asimismo permite tener una un manejo de información fácil útil y al alcance de una interpretación sencilla.

Además, se aplicó el instrumento del cuestionario las mismas que comprenden preguntas y en base a los indicadores que conlleva cada dimensión de la variable.

También, se realizó la validez del instrumento a cargo de 3 profesionales con el grado de maestro en gestión pública los mismos que a través de su experiencia y la pedagogía permiten dar reforzamiento y fundamentación a los ítems formulados y contenidos en este instrumento que fue aplicado en su debida oportunidad. Por otro lado, es importante mencionar que también

se realizó la confiabilidad a través del Alfa de Cronbach, obteniendo un resultado de 0.920.

3.5. Procedimientos

Las herramientas fueron desarrolladas, validadas y se solicitó a las agencias relevantes que aprobaran su aplicación, luego de lo cual se administró un cuestionario a la muestra.

En este caso aplicado a nuestra investigación se tuvo que recabar la autorización de la máxima autoridad de la escuela de posgrado, en la que suscribe un documento oficial para presentarse a la AT, con dicho documento se ingresó por el conducto regular, obteniendo un código por parte de mesa de partes, para dar el seguimiento respectivo, posterior a ello, durante varias semanas de espera se obtuvo una respuesta favorable, concediendo la aprobación del mismo, donde se desarrolla los ítems de CT y RTM.

Ahora bien, con la formalidad preestablecida, llegó la actividad de campo propiamente dicha, para la aplicación del instrumento, la misma que constituyó de 20 preguntas por cada variable (CT y RTM) y en total se tuvo 40 preguntas las mismas que fueron debidamente aplicadas a la muestra objetiva.

Además, los informes se compilan claramente, luego se procesan en Excel y se cargan en SPSS para producir tablas relevantes, y los efectos se estudian en la explicación final.

3.6. Método de análisis

El análisis de los datos recolectados se realizó en dos momentos, el primero cuando se ingresaron los datos al programa SPSS, y las tablas de donde se obtuvieron las estadísticas pasaron la prueba de normalidad de Shapiro-Will cuando se contaba con 30 personas, además, los parámetros utilizados no fueron utilizados. Una prueba que mide la relación entre las variables de investigación. Luego, en otro momento, las tablas y los datos resultantes se interpretan para una mayor discusión, permitiendo tener una inferencia descriptiva de la información sobre CT y RTM.

3.7. Aspectos éticos

Se empleó el denominado Informe Belmont (1978). Por eso, la investigación se realizó para mejorar los problemas de la institución, no para obtener un beneficio económico de ella. Asimismo, la no maleficencia, al no existir riesgo de participar en la investigación y causar daño o peligro a los encuestados, el principio de equidad, preservando la confidencialidad de los participantes, asegurando su confidencialidad y anonimato, y el consecuente principio de autonomía, participación Se respeta la decisión del autor. También se aplica el código de ética de la universidad.

IV. RESULTADOS

De acuerdo objetivo general, se tiene que:

Tabla 1

Correlación entre CT y RTM

			Cultura tributaria	Recaudación de tributos municipales
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,775**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Recaudación de tributos municipales	N	30	30
		Coeficiente de correlación	,775*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

De la información estadística obtenida, en la tabla 1, se indica la existencia de un p-valor de 0,000, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel alto de relación, debido al factor de 0,775. En conclusión: Existe una relación entre la CT y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

Tabla 2*Diagnóstico de la CT.*

		Frecuencia	(%)
Nivel	Alto	7	23,0
	Medio	15	50,0
	Bajo	8	27,0
	Total	30	100,0

De la información estadística obtenida, en la tabla 2, se indica la existencia de 50% de nivel medio de CT en los contribuyentes, un 27% de nivel bajo y un 23% de nivel alto. En conclusión: Existe un nivel medio de CT del contribuyente en una AT local en la región Lambayeque.

Tabla 3*Promedios según las dimensiones de CT*

		Conciencia		Educación		Obligación	
		F	(%)	F	(%)	F	(%)
Niveles	Alto	12	40,0	7	23,0	16	54,0
	Medio	10	33,0	8	27,0	10	33,0
	Bajo	8	27,0	15	50,0	4	13,0
Total		30	100,0	30	100,0	30	100,0

De la información estadística obtenida, en la tabla 3, se indica la existencia de 40% de nivel alto de conciencia tributaria, un 33% de nivel medio, y un 27% de nivel bajo. Asimismo, existe un 50% de nivel bajo de educación tributaria, seguido de un 27% de nivel medio, y un 23% de nivel alto. Finalmente, existe un 53% de nivel medio de obligación tributaria, un 33% de nivel medio y un 13% de nivel bajo.

Tabla 4*Correlación entre conciencia tributaria y RTM*

			Conciencia tributaria	Recaudación de tributos municipales
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,541**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Recaudación de tributos municipales	Coeficiente de correlación	,541*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

De la información estadística obtenida, en la tabla 4, se indica la existencia de un p-valor de 0,000, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel moderado de relación, debido al factor de 0,541. En conclusión: Existe una relación entre la conciencia tributaria y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

Tabla 5*Correlación entre educación tributaria y RTM*

		Educación tributaria	Recaudación de tributos municipales
Rho de Spearman	Educación tributaria	1,000	,758**
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	30	30
	Recaudación de tributos municipales	,758*	1,000
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	30	30

De la información estadística obtenida, en la tabla 5, se indica la existencia de un p-valor de 0,000, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel alto de relación, debido al factor de 0,758. En conclusión: Existe una relación entre la educación tributaria y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

Tabla 6*Correlación entre obligación tributaria y RTM*

			Obligación tributaria	Recaudación de tributos municipales
Rho de Spearman	Obligación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,615**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Recaudación de tributos municipales	N	30	30
		Coeficiente de correlación	,615*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

De la información estadística obtenida, en la tabla 6, se indica la existencia de un p-valor de 0,000, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel alto de relación, debido al factor de 0,615. En conclusión: Existe una relación entre la obligación tributaria y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

V. DISCUSIÓN

Sobre el objetivo general: Del hallazgo en la tabla 1, indica la existencia de un p-valor de 0,000, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel alto de relación, debido al factor de 0,775. Por tanto, se relaciona con la cuestión de contar con marco regulatorio consistente (Harkushenko, 2022) para fortalecer la CT y delimitar su actuación (Livingston, 2021) de factores objetivos y subjetivos (Korostelkina et al., 2020). De esta forma, el comportamiento fiscal respetuoso de la ley está determinado en gran medida por la apertura de la información sobre el uso de los ingresos fiscales por parte de los gobiernos (Zvereva et al., 2021).

Además, se trata a la responsabilidad fiscal como un elemento determinante en el cumplimiento de las obligaciones (Gazzola et al., 2023). Por eso se recurre a la pedagogía fiscal como eje estratégico en la lucha contra el fraude fiscal y la mejora de la conciencia tributaria de los ciudadanos (Puigví, 2022) y genera el incremento de los ingresos (Crespo & Romero, 2023). Asimismo, para mejorar la eficiencia en el sistema fiscal, se evalúa sobre la eficiencia de la política fiscal expresada por el volumen de ingresos por impuestos y tasas (Doran et al., 2022). Con ello, se cambia el enfoque de la gestión de las finanzas públicas (Ivanchenkova et al., 2022) para tener un impacto en la recaudación tributaria (Hidalgo et al., 2022) a través de los municipios (Alcantar, 2021) mediante los impuestos municipales (Chávez-Díaz et al., 2023). Siendo una obligación que tiene el contribuyente hacia el fisco. Además, sobre los estudios previos, según Hlastec et al. (2023) los valores de la CT hacen tener un sistema tributario más sostenible. También, Martínez et al. (2022) efectuaron la evaluación del desempeño de la AT y la eficiencia técnica de la recaudación de impuestos.

Asimismo, Kuandykov et al. (2021) refiere la necesidad de la difusión de la CT mediante la comunicación tributarias en la formación de contribuyentes honestos y aumentar la confianza en las instituciones gubernamentales. También, Mayta et al. (2023) indica que existe confianza en el Estado cuando el contribuyente paga sus tributos e impuestos. De igual modo, Chávez-Díaz et al. (2023) indica que la CT que permite el pago satisfactorio y voluntario de los contribuyentes.

Por eso, la gestión por competencias en el trabajador, y según Fernández (2019) se busca el cumplimiento de labores, funciones, y objetivos medibles, y que Chiavenato (2017) sostiene la existencia de un sistema integral en la organización.

Sobre el primer objetivo específico: el nivel de percepción, de acuerdo con la tabla 2, se indica la existencia de 50% de nivel medio de CT en los contribuyentes, un 27% de nivel bajo y un 23% de nivel alto. Asimismo, con la tabla 3, se indica la existencia de 40% de nivel alto de conciencia tributaria, un 33% de nivel medio, y un 27% de nivel bajo. Asimismo, existe un 50% de nivel bajo de educación tributaria, seguido de un 27% de nivel medio, y un 23% de nivel alto. Finalmente, existe un 53% de nivel medio de obligación tributaria, un 33% de nivel medio y un 13% de nivel bajo.

Estos resultados tienen relación con los trabajos efectuados por los diversos autores citados en la investigación, sin embargo, sobre el factor elevado de la falta de formación, en el contenido de la educación, se debe básicamente, porque existen brechas en la recaudación de impuestos (Moravec et al., 2021). Asimismo, en las diferentes culturas tributarias, se pueden encontrar patrones generales que de una u otra manera, generan una especie de influencia en el cumplimiento tributario y el pago oportuno de los impuestos y tributos hacia el fisco, mientras que el nivel alto de la obligación tributaria, se vincula porque se expresa el poder coercitivo que ejerce la AT, y tal actuación se ve reflejado, porque esta acción estatal, se relaciona negativamente con la confianza implícita y, a su vez, con el cumplimiento fiscal previsto. Además, es referenciado en la doctrina que el poder coercitivo reduce la confianza, cuando se genera el cobro de un tributo y no se prestan servicios o es que no se garantiza la ejecución de alguna obra, por eso, de acuerdo con Gangl et al. (2020) manifiesta en forma concreta, que el poder coercitivo se relaciona positivamente con la confianza implícita. De lo descrito, en base a la conciencia, educación y la obligación propia, se realiza una valoración de la interdependencia de la cultura fiscal (Endovitsky & Lomsadze, 2019). De lo descrito, permite generar espacios de reflexión y acompañamiento para la aplicación de planes, estrategias y diseñar acciones para fomentar e incentivar el cumplimiento de las obligaciones en función al fortalecimiento de la CT.

Sobre el segundo objetivo: De los resultados, se detalla que en la tabla 4, se indica la existencia de un p-valor de 0,000, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel moderado de relación, debido al factor de 0,541. En conclusión: Existe una relación entre la conciencia tributaria y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

Lo obtenido, se vincula en forma directa en dos aspectos, el primero, con el comportamiento del contribuyente y en lo segundo, con la voluntad del contribuyente en pagar impuestos (Dumiter, 2023). La conciencia es el primer nivel de cumplimiento, que genera un impacto cognoscitivo en el sujeto pasivo de la obligación, es decir, el contribuyente, para realizar la extinción de un deber legal, en mérito a sus cuestiones valorativas y de formación propia en un sistema tributario. Asimismo, relaciona con el estudio realizado por comprender las percepciones que tienen los sujetos al momento de aplicar su CT y especialmente, su interacción entre el sujeto y la administración, de esta manera, surge una necesidad más profunda de comprender los factores que influyen en las percepciones, los valores personales y la CT de los contribuyentes (Hlastec et al., 2023).

De esta forma, se profundiza el estudio, centrando el análisis en el comportamiento de la persona, en función a su actuación directa de una relación, cumpliendo el rol de contribuyente, y que esa actividad está determinado por un conjunto de valores, y los valores pueden proporcionar un poder predictivo y explicativo en el análisis de las actitudes, opiniones y acciones de los responsables políticos, es necesario que lo entiendan a la hora de proponer incentivos a la moral tributaria dentro del pilar institucional (Hlastec et al., 2023). Por eso, en el estudio realizado por Vásquez (2021) menciona que la CT de la recaudación permite el desarrollo del país, pero que, en los pobladores, existe un bajo nivel de CT, bajos conocimientos de la documentación para la recaudación y el desconocimiento del uso y destino de los fondos recaudados.

Entonces el reto de la gestión pública, especialmente de los funcionarios de la AT, es convencer a los contribuyentes para cumplir con su responsabilidad (Neira-Galván, 2019) y cumplir con el pago de su obligación tributaria. Por ello,

es que urge aplicar metodologías de iniciativas en finanzas, donde aparecen los efectos positivos adicionales en forma de una mayor motivación para la recaudación y un aumento general en el volumen de impuestos y tasas locales (Vagina & Pinskayab, 2022). De esta manera, se infiere que la conciencia que genera el cumplimiento de una obligación, la extinción de una obligación o la deuda que produce una obligación, son aspectos no detallados en la doctrina, pero que están presentes en esos tres momentos en el contribuyente. Pero también, existe una conciencia institucional, y el impacto de la gestión para impulsar la recaudación.

Sobre el tercer objetivo específico: El dato obtenido en la tabla 5, expresa la existencia de un p-valor de 0,000, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel alto de relación, debido al factor de 0,758. En conclusión: Existe una relación entre la educación tributaria y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

De este modo, se relaciona la educación con la acción de contribuir al desarrollo de la sociedad (Hlastec et al., 2023) con la finalidad de poder dar cumplimiento a los deberes tributarios. De esta manera, la divulgación de información sobre el uso de los fondos del presupuesto puede convertirse en una poderosa herramienta para fortalecer la legitimidad de la política tributaria estatal (Zvereva et al., 2021).

Por eso, incrementar la transparencia de las finanzas públicas permitirá reproducir un nuevo nivel de CT, formar un acuerdo interno de los ciudadanos con la política fiscal del Estado (Zvereva et al., 2021). De esta manera, en la administración pública, como parte de la modernización, deben implementarse los sistemas de recaudación tributaria y mejorar el servicio tributario (Syrtseva et al., 2021). De lo mencionado, en función a una educación para generar recaudación de impuesto. El resultado está vinculado al comportamiento del contribuyente (Dumiter, 2023) y los factores que influyen para consolidar una CT (Hlastec et al., 2023). Por eso, también comprende a la moral tributaria dentro del pilar institucional (Hlastec et al., 2023). Por eso, el reto de la gestión pública, es tener una educación tributaria tanto en los contribuyentes, como en los ciudadanos, para fortalecer el cumplimiento de sus responsabilidades (Neira-

Galván, 2019). Por ello, generar una mayor motivación para la recaudación local en los municipios (Vagina & Pinskayab, 2022).

Asimismo, el resultado, se vincula con la actividad gubernamental en materia tributaria, por cuanto, debe aplicarse una gestión y valoración del personal que labora en la AT, debe ser dentro de las expectativas del trabajos, y bajo los criterios de gestionar el talento como estrategia fundamental de la organización (Chiavenato, 2020). Por otro lado, un factor poco mencionado, pero es la realidad del servidor público vinculado a la limitación económica que corresponde la asignación remunerativa, debiendo generar mayores bonos de productividad por las metas y compromiso obtenidos en aumentar la productividad. Por eso, se debe buscar mejores estrategias para el desempeño de los colaboradores para fortalecer la CT dentro de la organización (Asenjo & Bautista, 2019). Finalmente, tener una educación tributaria, en una estabilidad política (Fernández-Altamirano et al., 2023) es la forma más ideal de una sociedad que cumple con sus obligaciones, más aún, esto es complicado cuando existen elevados índices de informalidad, y que apenas el 30% de la economía es formal. Por eso, es una meta estatal, que exista una contribución sólida, y con ello, los niveles de recaudación serán eficientes.

Sobre el cuarto objetivo específico: El hallazgo obtenido en la tabla 6, muestra la existencia de un p-valor de 0,000, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel alto de relación, debido al factor de 0,615. En conclusión: Existe una relación entre la obligación tributaria y la RTM en una AT local de la región Lambayeque.

El resultado se relaciona, porque la obligación tributaria, es imperativa, es decir, exigible por ley, de modo que, existe una percepción alta, en que la CT influye directamente en la recaudación (Gonzales, 2019). Entonces, la función determinante de la AT para poder recabar los ingresos del contribuyente en el ámbito municipal con la finalidad de optimizar los principales ingresos de contenido tributario, es la aplicación de la fuerza legal, es decir, la cobranza coactiva para evidenciar los efectos de la obligación tributaria. Por tanto, tendrá dicha potestad la AT, y se tiene las facultades legales para que la autoridad haga aspectos de prevención, fiscalización, verificación y sanción. Además, es

importante mencionar que existe la obligación está basada en la realización de una política tributaria, comprendiendo un sistema tributario, y para cuestión operativa, surge la AT, la misma que busca la recaudación de los tributos, a nivel nacional, a través de una superintendencia y por lo otro lado, a través de los municipios, sean provinciales o distritales. Entonces, bajo una estricta aplicación normativa, la principal norma de comprensión en la obligación que tiene el contribuyente es la Ley de tributación municipal dada con el decreto legislativo 776 y los seis tributos que comprende. De esta forma, Sobre el impuesto y la recaudación tributaria se señala que existen 3 momentos los mismos que comprende la dimensión de la determinación, la dimensión de fiscalización y finalmente, la dimensión de cobranza.

Lo que implica obtener una debida información sobre la normatividad especial y una información oportuna, clara y transparente hacia el contribuyente con relación al pago de sus obligaciones que genera su propia actividad dentro de la jurisdicción. Asimismo, los factores objetivos y subjetivos de los modelos de recaudación están en función de: la cultura fiscal, el comportamiento fiscal y la disciplina, el proceso de interacción entre el estado y los contribuyentes (el nivel de desarrollo de las relaciones fiscales) y determinar el grado de protección de los intereses nacionales y el desarrollo sostenible (Korostelkina et al., 2020). Finalmente, sobre la culminación de la obligación tributaria en la que consiste realizar el pago en forma voluntaria por parte del contribuyente y por otro lado se genera el término de la relación jurídica tributaria impuesta hacia el deudor por cuanto a través de los mecanismos legales las estrategias y el propio poder coactivo de la resolución que exige una recaudación tributaria municipal se realizará a través del pago inducido.

VI. CONCLUSIONES

1. Se logró determinar la existencia de una relación entre la CT y la RTM en una AT local de la región Lambayeque, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, existiendo significancia, de nivel alto de relación, debido al factor de 0,775.
2. Se logró diagnosticar el nivel de conciencia tributaria del contribuyente en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque, donde existe un 50% de nivel medio de CT en los contribuyentes, un 27% de nivel bajo y un 23% de nivel alto.
3. Se logró determinar la relación de la conciencia tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel moderado de relación, debido al factor de 0,541
4. Se logró determinar la relación entre educación tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel alto de relación, debido al factor de 0,758.
5. Se logró determinar la relación entre la obligación tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque, demostrando la existencia de un valor de significancia, porque el resultado es menor a 0,05, asimismo, se evidencia un nivel alto de relación, debido al factor de 0,615.

VII. RECOMENDACIONES

1. A la máxima autoridad municipal, realizar un seguimiento de recaudación tributaria y realizar una priorización de gastos, con la finalidad de obtener mayores recursos de los contribuyentes, que perciben la capacidad de gastos en la solución de los problemas que existen.
2. Al gerente municipal, implementar la tecnología en la actualización del sistema y mejorar los canales existentes para fortalecer y lograr en los contribuyentes tenga una conciencia tributaria desde la formación teórica y práctica.
3. A los centros educativos de educación básica a través de la AT realizar las coordinaciones para fomentar en el nivel inicial, secundaria educación técnica y superior realizar convenios y fomentar las capacitaciones para lograr un trabajo uniformado sobre la educación tributaria en los jóvenes y que es extensible a las demás personas.
4. A los contribuyentes, ejercer de forma adecuada lo que corresponde el cumplimiento de los derechos, siendo la más relevante, la obligación tributaria entre las partes.

REFERENCIAS

- Afilalo, M., Xue, X., Colacone, A., Jourdenais, E., Boivin, J.-F., & Grad, R. (2022). Association between access to primary care and unplanned emergency department return visits among patients 75 years and older. *Canadian Family Physician*, 68(8), 599-606. Scopus. <https://doi.org/10.46747/cfp.6808599>
- Alcantar, C. O. (2021). Tax collection, federal participation and investment in infrastructure: Determinants of the behavior of public debt in Mexican municipalities? *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(Special Issue 6), 627-643. Scopus. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e6.38>
- Asenjo, E. D., & Bautista, E. I. (2019). *Influencia de la motivación en el desempeño laboral del personal administrativo del colegio Ceibos de la ciudad de Chiclayo* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/5989>
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVIII, 181-2022.
- Breton, M., Gaboury, I., Beaulieu, C., Sasseville, M., Hudon, C., Malham, S. A., Maillet, L., Duhoux, A., Rodrigues, I., & Haggerty, J. (2022). Revising the advanced access model pillars: A multimethod study. *CMAJ open*, 10(3), E799-E806. Scopus. <https://doi.org/10.9778/cmajo.20210314>
- Chávez-Díaz, J., Bonilla, A., Monterroso, N., & Romero-Carazas, R. (2023). Management for the collection of municipal taxes: Diagnosis and proposal. *Revista Venezolana de Gerencia*, 29(103), 1052-1067.

Scopus. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.103.9>

Chiavenato, I. (2017). *Comportamiento Organizacional. La dinámica del éxito en las organizaciones* (Tercera). McGraw-Hill.

Chiavenato, I. (2020). *Gestión del talento humano. El nuevo papel de los recursos humanos en las organizaciones*. (Quinta). McGraw-Hill.

Chua, K. W. D., & Yuen, H. W. (2021). Inter-professional collaboration to improve outpatient attendance rates on a cochlear implant aural rehabilitation programme. *Proceedings of Singapore Healthcare*, 30(2), 99-102. Scopus. <https://doi.org/10.1177/2010105820948891>

Crespo, M. K., & Romero, M. A. (2023). Promotion of Tax Culture through Tax Advisory Centers: Impact of the NAF over the Recaudation and the Knowledge of the Machala Canton. *TECHNO Review. International Technology, Science and Society Review / Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad*, 14(3). Scopus. <https://doi.org/10.37467/revtechno.v14.4834>

Doran, M. D., Puiu, S., Berceanu, D., Țăran, A. M., Para, I., & Popescu, J. (2022). Combining the Broadband Coverage and Speed to Improve Fiscal System Efficiency in the Eastern European Union Countries. *Electronics (Switzerland)*, 11(20). Scopus. <https://doi.org/10.3390/electronics11203321>

Dumiter, F. C. (2023). The correlation between double taxation conventions, tax compliance, and tax evasion. Empirical evidence from OECD countries. *Technological and Economic Development of Economy*, 29(3), 902-948. Scopus. <https://doi.org/10.3846/tede.2023.18260>

- Endovitsky, D. A., & Lomsadze, D. G. (2019). Assessment of the tax culture and the size of the shadow economy in european studies. *Space and Culture, India*, 7(3), 196-203. Scopus. <https://doi.org/10.20896/saci.v7i3.686>
- Fayol, H. (1987). *Principios de la Administración Científica: Administración Industrial y General* (14.^a ed.). Ateneo.
- Fernández, A. (2019). *Propuesta de gestión por competencias para mejorar el desempeño laboral de los colaboradores en la Municipalidad Distrital de Conchán—Periodo 2018* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35952>
- Fernández, A., & Vela, L. (2021). *Los paradigmas y las metodologías usadas en el proceso de investigación: Una breve revisión* [Artículo]. Universidad de Alicante (España). <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/119978>
- Fernández-Altamirano, A. E. F., Heredia-Llatas, F. D., Diaz, Y. I. M., Nuñez, O. M., Camacho, L. M., Camacho, L. A. M., Cajamarca, J. C. R., Mejía, J. A. C., Sernaqué, M. A. C., & Chacón, L. F. E. (2023). Political Stability and public governance in Peru. *Przestrzen Społeczna*, 23(1), 265-291. Scopus.
- Gangl, K., Hofmann, E., Hartl, B., & Berkics, M. (2020). Correction to: The impact of powerful authorities and trustful taxpayers: evidence for the extended slippery slope framework from Austria, Finland, and Hungary (*Policy Studies*, (2020), 41, 1, (98-111), 10.1080/01442872.2019.1577375). *Policy Studies*, 41(1), I-II. Scopus. <https://doi.org/10.1080/01442872.2019.1602296>
- Gánzales, S. (2019). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta

desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance´s*, 6(8), Article 8.

Gazzola, P., Paterson, A., Amelio, S., Grechi, D., & Cristina, S. (2023). The role of individual social responsibility and corporate social responsibility in the tax fraud war: A comparison between the priorities of Italian and Romanian consumers. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. Scopus. <https://doi.org/10.1002/csr.2482>

Govier, D. J., Hickok, A., Edwards, S. T., Weaver, F. M., Gordon, H., Niederhausen, M., & Hynes, D. M. (2023). Early Impact of VA MISSION Act Implementation on Primary Care Appointment Wait Time. *Journal of General Internal Medicine*, 38(4), 889-897. Scopus. <https://doi.org/10.1007/s11606-022-07800-1>

Harkushenko, O. N. (2022). Prospects of VAT Administration Improvement in Digitalized World: Analytical Review. *Journal of Tax Reform*, 8(1), 6-24. Scopus. <https://doi.org/10.15826/jtr.2022.8.1.105>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta* (Primera). McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V.

Hidalgo, M. F., Salguero Núñez, C. S., Sánchez Pallo, E. R., & Sandoval Cárdenas, M. V. (2022). Tax regime for microenterprises and its impact on ecuadorian tax collection. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 1027-1042. Scopus. <https://doi.org/10.52080/RVGLUZ.27.99.11>

Hirsh-Yechezkel, G., Glasser, S., Gabis, L. V., Eden, A., Savitzki, D., Farhi, A., Luxenburg, O., Levitan, G., & Lerner-Geva, L. (2022). Missed initial

appointments at Israeli child development centres: Rate, reasons, and associated characteristics. *International Journal of Health Planning and Management*, 37(5), 2779-2793. Scopus. <https://doi.org/10.1002/hpm.3503>

Hlastec, A., Mumel, D., & Hauptman, L. (2023). Is There a Relationship between Self-Enhancement, Conservation and Personal Tax Culture? *Sustainability (Switzerland)*, 15(7). Scopus. <https://doi.org/10.3390/su15075797>

Ivanchenkova, L., Maslov, A., Pikhotska, O., Partyn, H., Blishchuk, K., & Pikhotska, M. (2022). The role of digital technologies in the organization of control over tax liability settlements of budgetary institutions. *Business, Management and Economics Engineering*, 20(2), 389-403. Scopus. <https://doi.org/10.3846/bmee.2022.17419>

Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). *Models of tax relations: Improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development*. 159. Scopus. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>

Kuandykov, N., Abil, Y., Utepov, A., Nurkey, A., & Abenova, A. (2021). Investigating the relationship between tax culture and tax communication in Kazakhstan. *Problems and Perspectives in Management*, 19(3), 197-210. Scopus. [https://doi.org/10.21511/ppm.19\(3\).2021.17](https://doi.org/10.21511/ppm.19(3).2021.17)

Livingston, M. A. (2021). Tax culture, tax history, and the limits of convergence: A comment on professor Likhovski's article. *Theoretical Inquiries in Law*, 11(2 Forum), 19-22. Scopus. <https://doi.org/10.1515/1565-3404.1017>

- Lucena, J. P. O., da Costa Lago Alves, T., & Sampaio, R. M. B. (2022). Adoption of Electronic Services Invoice: A Study on the Effects on Tax Collection of Services of Any Nature in Municipalities of Rio Grande do Norte. *RISTI - Revista Iberica de Sistemas e Tecnologias de Informacao*, 2022(48), 89-105. Scopus. <https://doi.org/10.17013/risti.48.89-105>
- Martínez, Y. U., Arzoz, P. P., & Arregui, I. Z. (2022). Tax collection efficiency in OECD countries improves via decentralization, simplification, digitalization and education. *Journal of Policy Modeling*, 44(2), 298-318. Scopus. <https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2022.03.003>
- Mayta, D., Guevara, H., Wilfredo, P. Y., & Freddy Juan, T. M. (2023). Trust in the state and tax compliance in university graduates. *Revista Venezolana de Gerencia*, 29(103), 1346-1360. Scopus. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.103.25>
- Moravec, L., Hinke, J., & Borsiczka, M. (2021). VAT Gap Estimation and Influence of Selected Methods of Financial Administration on its Reduction. *Danube*, 12(1), 45-60. Scopus. <https://doi.org/10.2478/danb-2021-0004>
- Morrison, C., Beattie, M., Wherton, J., Stark, C., Anderson, J., Hunter-Rowe, C., & Gray, N. M. (2021). Testing and implementing video consulting for outpatient appointments: Using quality improvement system thinking and codesign principles. *BMJ Open Quality*, 10(1). Scopus. <https://doi.org/10.1136/bmjjoq-2020-001259>
- Neira-Galván, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 4(8), 203-212.
- Piccialli, F., Cuomo, S., Crisci, D., Prezioso, E., & Mei, G. (2020). A deep learning

- approach for facility patient attendance prediction based on medical booking data. *Scientific Reports*, 10(1). Scopus. <https://doi.org/10.1038/s41598-020-71613-7>
- Price, F. (1989). Out of Bedlan: Management by Quality Leadership. *Management Decision*, 27, 15-21.
- Puigví, T. M. (2022). Tax education, a strategy also to improve tax culture: The experience of the Tax Agency of Catalonia. *Revista de Educacion y Derecho*, 26. Scopus. <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40643>
- Roca, C. (2008). ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA. En *Estrategias para la Promoción del Cumplimiento Volunta... | OPAC - CIAT* (Primera, pp. 3-32). OPAC - CIAT. <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1008>
- Sansbury, L. B., Wood, R. P., Anley, G. A., Nam, Y., & Ismaila, A. S. (2021). Quantifying the economic impact of delayed multiple-inhaler triple therapy initiation in patients with copd: A retrospective cohort study of linked electronic medical record and hospital administrative data in england. *International Journal of COPD*, 16, 2795-2808. Scopus. <https://doi.org/10.2147/COPD.S312853>
- Smith, T. E., Haselden, M., Corbeil, T., Wall, M. M., Tang, F., Essock, S. M., Frimpong, E., Goldman, M. L., Mascayano, F., Radigan, M., Schneider, M., Wang, R., Dixon, L. B., & Olfson, M. (2020). Effect of Scheduling a Post-Discharge Outpatient Mental Health Appointment on the Likelihood of Successful Transition From Hospital to Community-Based Care. *Journal of Clinical Psychiatry*, 81(5). Scopus.

<https://doi.org/10.4088/JCP.20M13344>

Swanson, K. M., Matulis, J. C., III, & McCoy, R. G. (2022). Association between primary care appointment lengths and subsequent ambulatory reassessment, emergency department care, and hospitalization: A cohort study. *BMC Primary Care*, 23(1). Scopus. <https://doi.org/10.1186/s12875-022-01644-8>

Swift, J. A., Ross, J. E., & Omachinu, V. K. (1998). *Principles of Total Quality Management* (Segunda). St. Lucie Press.

Syrtsseva, S., Burlan, S., Katkova, N., Cheban, Y., PISOCHENKO, T., & Kostyrko, A. (2021). Digital technologies in the organization of accounting and control of calculations for tax liabilities of budgetary institutions. *Estudios de Economía Aplicada*, 39(7). Scopus. <https://doi.org/10.25115/eea.v39i7.5010>

Szwako, A., & Vera, F. (2017). Quality of medical attention perception in the Family Medicine Service of the Clinic's Hospital, Asuncion-Paraguay. Year 2013. *Revista de salud publica del Paraguay*, 7(2), 26-30. <https://doi.org/10.18004/rspp.2017.diciembre.26-30>

Vagina, V. V., & Pinskayab, M. R. (2022). Fiscal Effects of Applying Initiative Budgeting Methodology in Public Finance. *Finance: Theory and Practice*, 115-125. Scopus. <https://doi.org/10.26794/2587-5671-2022-26-1-115-125>

Vásquez, O. (2021). La cultura de recaudación tributaria y el desarrollo de la zona de Surquillo, Lima. *REICE: Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas*, 9(18), Article 18.

Witcher, B. (1995). The Changing Scale of Total Quality Management. *Quality Management Journal*, 2(4), 9-29.

Zvereva, T., Taranov, P., Musaelyan, A., Krasnoplakhtich, M., & Pavlyukova, A. (2021). *The impact of budget transparency on tax compliance*. 284. Scopus. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202128407029>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1: Cultura tributaria	Roca (2008) que es “el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 4).	se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes en materia tributaria, así como a la conciencia de los deberes y derechos de los sujetos activos y pasivos de las relaciones tributarias, tanto, contribuyente como AT.	Conciencia	Percepción	Ordinal
			Educación	Institucional	
				Familiar	
			Obligación	Normativa	
Tributaria					
V2: Recaudación de tributos municipales	Los impuestos municipales son los tributos en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente (Art. 5 D.L. 776)	Es una función determinante de la AT para poder recabar los ingresos del contribuyente en el ámbito municipal con la finalidad optimizar los principales ingresos de contenido tributario.	Determinación	Información	
			Fiscalización	Pre-fiscalización	
				Fiscalización	
			Cobranza	Voluntad	
Coactiva					

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Formulación del Problema	Objetivos de la Investigación	Hipótesis	Variables	Población y muestra	Enfoque / Nivel (Alcance) / Diseño	Técnica / Instrumento
<p>Problema general:</p> <p>¿Existe una relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria del contribuyente en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque?</p> <p>¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque?</p> <p>¿Cómo se relaciona la educación tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque?</p> <p>¿Cómo se relaciona la obligación tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la existencia de una relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Diagnosticar el nivel de cultura tributaria del contribuyente en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque.</p> <p>Determinar la relación de la conciencia tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque.</p> <p>Determinar la relación entre la educación tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque.</p> <p>Determinar la relación entre la obligación tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe una relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>Existe un nivel de conciencia tributaria del contribuyente en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque.</p> <p>Existe una relación de la conciencia tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque.</p> <p>Existe una relación entre educación tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque.</p> <p>Existe una relación entre la obligación tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque</p>	<p>Variable independiente:</p> <p>cultura tributaria</p> <hr/> <p>Variable dependiente:</p> <p>recaudación de tributos municipales</p>	<p>Unidad de análisis:</p> <p>Colaboradores de la AT</p> <p>Población:</p> <p>30 colaboradores</p> <p>Muestra:</p> <p>30 colaboradores</p>	<p>Tipo:</p> <p>Básica</p> <p>Enfoque:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel:</p> <p>Correlacional</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental - transversal</p>	<p>Técnica:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p> <p>Escala:</p> <p>Ordinal</p> <p>Escala de Likert</p>

ANEXO 3: INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

Estimado(a) ciudadano(a):

El presente instrumento tiene por finalidad medir la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la alternativa de la columna en cada uno de los enunciados propuestos, de acuerdo a su percepción sobre desarrollo económico, según la siguiente escala:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensión	Conciencia	1	2	3	4	5
1	¿Considera importante cumplir con tus obligaciones fiscales?					
2	¿Existe una percepción positiva sobre la transparencia en el sistema tributario nacional?					
3	¿Considera que influyen la formación profesional en la conciencia tributaria de un individuo?					
4	¿Considera que afecta la falta de conciencia tributaria al desarrollo económico de un país?					
5	¿Debería sancionarse con mayor severidad la evasión fiscal del contribuyente?					
6	¿Considera que deben tomarse las medidas necesarias para promover una mayor conciencia tributaria?					
7	¿Considera que debe existir una mayor la efectividad en las campañas de concienciación fiscal?					
Dimensión	Educación	1	2	3	4	5
8	¿La educación financiera influye en la cultura tributaria de una sociedad?					
9	¿Considera que falta de educación fiscal contribuye a la evasión de impuestos?					

10	¿Considera que la educación fiscal debería ser parte del currículo escolar?					
11	¿Los medios de comunicación deben contribuir en la formación de la cultura tributaria?					
12	¿La autoridad administrativa debe implementar acciones estratégicas para fomentar una mayor educación fiscal?					
13	¿Considera que debe fomentarse una buena percepción sobre la equidad tributaria en la cultura fiscal?					
14	¿Considera que debe existir políticas gubernamentales que prioricen la cultura tributaria de una sociedad?					
Dimensión	Obligación	1	2	3	4	5
15	¿Considera que existe un alto nivel de conocimiento sobre los diferentes tipos de impuestos que existen en el contribuyente?					
16	¿Considera que se podría mejorar la comprensión de la población sobre el sistema tributario municipal?					
17	¿Considera que el contribuyente conoce su responsabilidad individual en el cumplimiento de las obligaciones fiscales?					
18	¿Considera que el nivel de impuestos afecta la percepción de la obligación tributaria municipal?					
19	¿Considera que la complejidad del sistema tributario municipal dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales?					
20	¿Considera que deben subir las multas por el incumplimiento de las empresas en el pago de impuestos?					

CUESTIONARIO SOBRE RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES

Estimado(a) ciudadano(a):

El presente instrumento tiene por finalidad medir la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque

INSTRUCCIONES: Marque con una "x" la alternativa de la columna en cada uno de los enunciados propuestos, de acuerdo a su percepción de la participación ciudadana, según la siguiente escala:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensión	Determinación	1	2	3	4	5
1	¿Considera correcto los criterios utilizados para determinar la obligación tributaria en tu municipio?					
2	¿Considera que existe una comunicación oportuna de las obligaciones tributarias a los contribuyentes en tu localidad?					
3	¿Existe un procedimiento para resolver disputas relacionadas con la determinación de la obligación tributaria?					
4	¿Considera que hay medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales?					
5	¿Existen los recursos disponibles para ayudar a los contribuyentes a comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias?					
6	¿Considera que existe un nivel de claridad y accesibilidad de las leyes y regulaciones tributarias municipales?					
7	¿Considera que se garantiza la equidad en la determinación de la obligación tributaria en tu municipio?					
Dimensión	Fiscalización	1	2	3	4	5

8	¿Considera adecuado los métodos que se utilizan para llevar a cabo la fiscalización de los contribuyentes en tu municipio?					
9	¿Considera que las medidas administrativas municipales funcionan a consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias?					
10	¿Considera que se garantiza el debido proceso de los contribuyentes para ser objeto de fiscalización?					
11	¿Considera que existen medidas eficientes para prevenir la evasión fiscal a nivel municipal?					
12	¿Considera que es importante fortalecer el rol de los auditores fiscales en el proceso de fiscalización tributaria?					
13	¿Considera que debe solucionarse las discrepancias encontradas durante la fiscalización de los contribuyentes?					
14	¿Considera que la entidad cuenta con los recursos humanos y tecnológicos necesarios para la fiscalización tributaria municipal?					
Dimensión	Cobranza	1	2	3	4	5
15	¿Considera que se inicia oportunamente el proceso de cobranza de impuestos morosos en tu municipio?					
16	¿Considera que deben adoptarse medidas estratégicas para facilitar el pago de impuestos municipales?					
17	¿Considera que existe una política tributaria para recuperar deudas fiscales pendientes en tu municipio?					
18	¿Considera que existen casos de contribuyentes que no pueden pagar sus impuestos?					
19	¿Considera que debe existir incentivos para fomentar la puntualidad en el pago de impuestos?					
20	¿Considera que se utiliza la información sobre el historial de pagos de los contribuyentes en el proceso de cobranza tributaria?					

ANEXO 4: VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Dr. Dante Roberto Failoc Piscoya

Chiclayo

Presente

Asunto: Opinión de instrumentos a través de juicio de experto.

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo, así mismo, hacer de su conocimiento que soy estudiante de Posgrado de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, campus Chiclayo, lo cual requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en Gestión Pública y Gobernabilidad, asimismo, como docente universitario.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Sánchez Pérez Albeycer

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dante Roberto Failoc Piscocoya	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Educativa ()	Social (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Gestión Pública	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)

2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la prueba:	Cuestionario
Autor:	Sánchez Pérez Albeycer
Procedencia:	Chiclayo
Administración:	Presencial e individual
Tiempo de aplicación:	Una (01) hora
Ámbito de aplicación:	Colaboradores de una Autoridad tributaria
Significación:	La escala está compuesta seis (06) dimensiones, de las cuales tres (03) corresponden la Variable 1 y tres (03) a la Variable 2, las áreas u opciones de respuesta son de la 1 a la 5: 1 = Totalmente en desacuerdo, 2= De acuerdo, 3= No opina, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo, y existen 40 (40) ítems.
Nombre de la prueba:	Escala Ordinal
Autor:	Sánchez Pérez Albeycer

Procedencia:	Universidad César Vallejo
Administración:	Total, de la muestra
Tiempo de aplicación:	40 minutos
Ámbito de aplicación:	Autoridad Tributaria
Significación:	La escala está compuesta seis (06) dimensiones, de las cuales tres (03) corresponden la Variable 1 y tres (03) a la Variable 2, las áreas u opciones de respuesta son de la 1 a la 5: 1 = Totalmente en desacuerdo, 2= De acuerdo, 3= No opina, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo, y existen 40 (40) ítems.

4. Soporte teórico

Variable	Dimensiones	Definición	Escala /área
V1: Cultura tributaria	Conciencia	Es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. (Bonell, 2015)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Educación	Es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívico (Rodrigo, 2015).	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Obligación	Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Art. 1 del C. T.)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
V2: Recaudación tributaria municipal	Determinación	Es el acto o conjunto de actos dirigidos a precisar en cada caso si existe una deuda tributaria (an debeat), quién es el obligado a pagar el tributo al fisco (sujeto pasivo) y cuál es el importe de la deuda (quantum debeat) (MEF, 2023)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Fiscalización	Es el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente: Se encuentra a cargo de un agente fiscalizador (MEF, 2023)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Cobranza	La cobranza coactiva de las deudas tributarias es facultad de la Administración Tributaria, se ejerce a través del Ejecutor Coactivo, quien actuará en el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos (MEF, 2023).	Ordinal, tipo Likert: 1-5

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario “**La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque**”, elaborado por **Alberyser Sánchez Pérez**, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dante Roberto Failoc Piscoya
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo S.A.C
 Especialidad : Maestría en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autora del instrumento : Albeysa Sánchez Pérez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Motivación en el trabajo.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Motivación en el trabajo.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Motivación en el trabajo.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

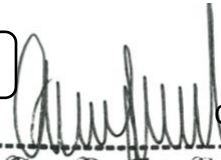
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento válido para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50



Dr. Dante R. Failoc Piscoya
 Colegio de Abogados de Lambayeque 6333
 ABOGADO

Chiclayo, 21 de junio de 2023



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	FAILOC PISCOYA
Nombres	DANTE ROBERTO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	16481873

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	DOCTOR
Denominación	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
Fecha de Expedición	20/07/20
Resolución/Acta	0150-2020-UCV
Diploma	052-086377
Fecha Matricula	04/01/2017
Fecha Egreso	19/01/2020

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001385894

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2023 14:10:46-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Sr.: Dr. Juan Amílcar Villanueva Calderón

Presente

Asunto: Opinión de instrumentos a través de juicio de experto.

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo, así mismo, hacer de su conocimiento que soy estudiante de Posgrado de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, campus Chiclayo, lo cual requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Sánchez Pérez Albeycer

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. Juan Amílcar Villanueva Calderón	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Educativa ()	Social (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Gestión Pública	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)

2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la prueba:	Cuestionario
Autor:	Sánchez Pérez Albeycer
Procedencia:	Chiclayo
Administración:	Presencial e individual
Tiempo de aplicación:	Una (01) hora
Ámbito de aplicación:	Colaboradores de una Autoridad tributaria
Significación:	La escala está compuesta seis (06) dimensiones, de las cuales tres (03) corresponden la Variable 1 y tres (03) a la Variable 2, las áreas u opciones de respuesta son de la 1 a la 5: 1 = Totalmente en desacuerdo, 2= De acuerdo, 3= No opina, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo, y existen 40 (40) ítems.
Nombre de la prueba:	Escala Ordinal
Autor:	Sánchez Pérez Albeycer

Procedencia:	Universidad César Vallejo
Administración:	Total, de la muestra
Tiempo de aplicación:	40 minutos
Ámbito de aplicación:	Autoridad Tributaria
Significación:	La escala está compuesta seis (06) dimensiones, de las cuales tres (03) corresponden la Variable 1 y tres (03) a la Variable 2, las áreas u opciones de respuesta son de la 1 a la 5: 1 = Totalmente en desacuerdo, 2= De acuerdo, 3= No opina, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo, y existen 40 (40) ítems.

4. Soporte teórico

Variable	Dimensiones	Definición	Escala /área
V1: Cultura tributaria	Conciencia	Es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. (Bonell, 2015)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Educación	Es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívico (Rodrigo, 2015).	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Obligación	Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Art. 1 del C. T.)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
V2: Recaudación tributaria municipal	Determinación	Es el acto o conjunto de actos dirigidos a precisar en cada caso si existe una deuda tributaria (an debeat), quién es el obligado a pagar el tributo al fisco (sujeto pasivo) y cuál es el importe de la deuda (quantum debeat) (MEF, 2023)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Fiscalización	Es el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente: Se encuentra a cargo de un agente fiscalizador (MEF, 2023)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Cobranza	La cobranza coactiva de las deudas tributarias es facultad de la Administración Tributaria, se ejerce a través del Ejecutor Coactivo, quien actuará en el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos (MEF, 2023).	Ordinal, tipo Likert: 1-5

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario “**La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque**”, elaborado por **Alberys Sánchez Pérez**, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Juan Amílcar Villanueva Calderón
 Institución donde labora : Universidad Señor de Sipán S.A.C
 Especialidad : Maestría en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autor del instrumento : Albeysar Sánchez Pérez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Motivación en el trabajo.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Motivación en el trabajo.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Motivación en el trabajo.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento válido para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 50



Chiclayo, 25 de junio de 2023

Dr. Juan Amílcar Villanueva Calderón

DNI 41400923



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	VILLANUEVA CALDERON
Nombres	JUAN AMILCAR
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	41400923

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	DOCTOR
Denominación	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
Fecha de Expedición	21/06/21
Resolución/Acta	0363-2021-UCV
Diploma	052-116444
Fecha Matrícula	22/04/2017
Fecha Egreso	17/01/2021

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001385896

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2023 14:14:50-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Sr.: Mg. Diana Salome Bonilla Saavedra

Presente

Asunto: Opinión de instrumentos a través de juicio de experto.

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo, así mismo, hacer de su conocimiento que soy estudiante de Posgrado de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, campus Chiclayo, lo cual requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Sánchez Pérez Albeycer

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mtra. Diana Salome Bonilla Saavedra	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Educativa ()	Social (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Gestión Pública	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)

2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la prueba:	Cuestionario
Autor:	Sánchez Pérez Albeycer
Procedencia:	Chiclayo
Administración:	Presencial e individual
Tiempo de aplicación:	Una (01) hora
Ámbito de aplicación:	Colaboradores de una Autoridad tributaria
Significación:	La escala está compuesta seis (06) dimensiones, de las cuales tres (03) corresponden la Variable 1 y tres (03) a la Variable 2, las áreas u opciones de respuesta son de la 1 a la 5: 1 = Totalmente en desacuerdo, 2= De acuerdo, 3= No opina, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo, y existen 40 (40) ítems.
Nombre de la prueba:	Escala Ordinal
Autor:	Sánchez Pérez Albeycer

Procedencia:	Universidad César Vallejo
Administración:	Total, de la muestra
Tiempo de aplicación:	40 minutos
Ámbito de aplicación:	Autoridad Tributaria
Significación:	La escala está compuesta seis (06) dimensiones, de las cuales tres (03) corresponden la Variable 1 y tres (03) a la Variable 2, las áreas u opciones de respuesta son de la 1 a la 5: 1 = Totalmente en desacuerdo, 2= De acuerdo, 3= No opina, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo, y existen 40 (40) ítems.

4. Soporte teórico

Variable	Dimensiones	Definición	Escala /área
V1: Cultura tributaria	Conciencia	Es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. (Bonell, 2015)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Educación	Es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívico (Rodrigo, 2015).	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Obligación	Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Art. 1 del C. T.)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
V2: Recaudación tributaria municipal	Determinación	Es el acto o conjunto de actos dirigidos a precisar en cada caso si existe una deuda tributaria (an debeat), quién es el obligado a pagar el tributo al fisco (sujeto pasivo) y cuál es el importe de la deuda (quantum debeat) (MEF, 2023)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Fiscalización	Es el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente: Se encuentra a cargo de un agente fiscalizador (MEF, 2023)	Ordinal, tipo Likert: 1-5
	Cobranza	La cobranza coactiva de las deudas tributarias es facultad de la Administración Tributaria, se ejerce a través del Ejecutor Coactivo, quien actuará en el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos (MEF, 2023).	Ordinal, tipo Likert: 1-5

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario “**La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque**”, elaborado por **Alberys Sánchez Pérez**, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

III. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mtra. Diana Salome Bonilla Saavedra
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo S.A.C
 Especialidad : Maestría en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autor del instrumento : Albeysar Sánchez Pérez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Motivación en el trabajo.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Motivación en el trabajo.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Motivación en el trabajo.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento válido para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 50

Chiclayo, 29 de junio de 2023

Mtra. Diana Salome Bonilla Saavedra

DNI N.º 47088253



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	BONILLA SAAVEDRA
Nombres	DIANA SALOMÉ
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	47088253

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	20/09/21
Resolución/Acta	0560-2021-UCV
Diploma	052-126493
Fecha Matrícula	09/03/2017
Fecha Egreso	20/01/2019

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001385891

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2023 14:08:19-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

ANEXO 5: CARTA DE PRESENTACIÓN

POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Pimentel, 20 de junio de 2023

Contadora Pública Nardely Porras Ocupa
Gerente general del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo
Chiclayo.

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual Usted representa.

La Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo Campus Chiclayo ofrece los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grado Académico de Maestro o de Doctor, a cuyo efecto deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un trabajo de investigación científica (Tesis), cuyos resultados benefician tanto al estudiante investigador como a la institución donde se realiza la investigación.

Por lo expuesto, solicito a usted tenga a bien autorizar la realización de la investigación que se detalla en la institución que dignamente dirige.

- 1) Apellidos y nombres de estudiante : Sánchez Pérez Albeyser
- 2) Programa de estudios : Posgrado
- 3) Mención : Maestría en Gestión Pública
- 4) Ciclo de estudios : III
- 5) Título de la investigación : La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local de la región Lambayeque
- 6) Asesor : Mtro. Antony Esmil Franco Fernández Altamirano

Le anticipo mi agradecimiento por su gentil colaboración.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Dr. Juan Pablo Muro Moreno
Jefe de la Unidad de Posgrado - Chiclayo

EPG CP.202301.490

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE CHICLAYO - SATCH
Av. Balta N° 820 - Chiclayo

CARGO DE RECEPCION DE EXPEDIENTE

Responsable : cincio
Fecha Exp.: 26/06/2023 Hora: 09:44:54

Contribuyente: 00000991257
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJOS SAC

Presentado por:
SANCHEZ PEREZ-ALBEYSER

Expediente N° 2023014148

Trámite: 0998 - Trámite Sin Formato (Contribuyen
Folios: 2
Comentario: SOLICITA AUTORIZACION PARA RE
PRESENCIAL

Recibo: Trámite Gratuito

ANEXO 6: CARTA DE ACEPTACIÓN

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA
DE CHICLAYO

SATCH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chiclayo, 7 de agosto de 2023

CARTA N° 01-004-000000013-2023

Señor,
ALBEYSER SÁNCHEZ PÉREZ
Cond. Puertas del Sol II Mz O Lote 01- La Victoria
Presente.

Asunto : Autorización para realizar trabajo de investigación.

Referencia : Escrito de fecha 20 de junio de 2023.
(Expediente N° 2023014148)

Es propicia la oportunidad para expresarles mi más afectuoso saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, se concede la **AUTORIZACIÓN** para el desarrollo de su proyecto de INVESTIGACIÓN en la institución, titulado **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN UNA AUTORIDAD TRIBUTARIA LOCAL DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE"**.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


C.P.C. Nardely Porras Ocupa
Gerente General
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CHICLAYO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, FERNANDEZ ALTAMIRANO ANTONY ESMIT FRANCO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una autoridad tributaria local en la región Lambayeque", cuyo autor es SÁNCHEZ PÉREZ ALBEYSER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 11 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FERNANDEZ ALTAMIRANO ANTONY ESMIT FRANCO DNI: 73969287 ORCID: 0000-0002-1495-4556	Firmado electrónicamente por: FALTAMIRANOAE el 22-08-2023 15:52:39

Código documento Trilce: TRI - 0647682